



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

# INAPAM

## INFORME DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2024

**ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y  
OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>ATRIBUCIONES</b> .....	5
<b>MIEMBROS DEL COMITÉ</b> .....	5
<b>SUBCOMITÉS</b> .....	7
Subcomité 1 de Salud	8
Subcomité 2 de Igualdad y Justicia	9
Subcomité 3 de Cultura, Recreación, Esparcimiento, Activación Física y Deporte	10
Subcomité 4 de Seguridad Económica y Social	11
Subcomité 5 de Educación	11
<b>SESIONES DE TRABAJO</b> .....	12
Reuniones de coordinadores	12
Sesiones ordinarias	12
<b>CONCLUSIÓN</b> .....	14





## INTRODUCCIÓN

El *Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores* (el Comité Técnico) es el ente creado por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) que tiene como objetivo establecer políticas públicas en beneficio de la población adulta mayor a través de la vinculación interinstitucional entre el Instituto, como órgano rector de esta política, y dependencias de la Administración Pública Federal (APF).

El Comité Técnico surge como una estrategia, elaborada por la Dirección General del Instituto para atender las necesidades de las personas adultas mayores (PAM) en distintos ámbitos, tales como salud, educación y seguridad económica, apoyado por dependencias que conforman la Administración Pública Federal, como la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Bienestar, Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otros; para eficientar recursos y evitar duplicidad de acciones.

En este sentido, a través del presente Informe, se detallan las cuestiones relativas a la organización del Comité, sus antecedentes, objetivos principales, quiénes forman parte de él, la creación y organización de los 5 Subcomités, los miembros de cada uno de ellos, así como las reuniones de trabajo llevadas a cabo y la finalidad de sus Planes de Trabajo.

Lo anterior con la intención de que se tenga conocimiento de los trabajos realizados por el Comité Técnico durante la presente administración 2018-2024 en donde imperan los principios rectores, “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, y “Por el bien de todos, primero los pobres”, incluyendo a las PAM y el propósito de alcanzar un envejecimiento digno y con bienestar, esperando que sirva como modelo de política pública para futuras administraciones.

## ANTECEDENTES

La creación del Comité Técnico se remonta al año 2015, cuando la Auditoría Superior de la Federación realizó el estudio 1645 denominado “Evaluación de la Política Pública de Atención a las Personas Adultas Mayores” por medio del cual se emitieron una serie de recomendaciones para el INAPAM tales como fortalecer la capacidad rectora de la institución, a través del robustecimiento de sus facultades ejecutoras y coordinadoras; y definir subcoordinadores para cada uno de los sectores estratégicos en la atención de la problemática de los adultos mayores.

Respecto a la segunda recomendación la Auditoría Superior de la Federación propuso a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para coordinar el tema de revaloración social; para el de salud del adulto mayor, al Instituto Nacional de Geriátrica (INGER); para el de seguridad económica; a la entonces Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar; para el de vivienda, a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI); para el de empleo, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS); para el de oferta cultural, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); para el de educación para adultos mayores, al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); para el de sostenibilidad del Sistema Nacional de Pensiones, a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR); para el de sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, a la Secretaría de Salud (SS); y para el de educación para la vejez, a la SEP y a la SS.

Por lo que, el Consejo Directivo del INAPAM aprobó el 25 de junio de 2018 la creación e instalación del Comité Técnico durante la Segunda Sesión Ordinaria a través del acuerdo 05-02-2018, publicándose en ese mismo año el “Manual de Operación del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores”, y que posteriormente fue modificado, quedando como *Manual de Organización del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores* (el Manual de Organización).

El 08 de noviembre de 2018 se realizó la Primera Sesión plenaria del Comité Técnico en donde se actualizó el acuerdo de instalación; y el 01 de octubre de 2019 se llevó a cabo la sesión de instalación en donde se presentó el nuevo Manual de Organización, así como la propuesta y aceptación de la creación de los 5 Subcomités, quedando debidamente integrados.

Finalmente, el 27 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se instala el Comité Técnico y el 28 de febrero de 2020 se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité en el Salón Juárez de la Secretaría de Gobernación, en donde se acordó su objetivo principal, la elaboración de dos programas de trabajo por cada subcomité: el primero, a corto plazo (2 años) y el segundo, a largo plazo (10 años).



## ATRIBUCIONES

El objetivo principal del Comité Técnico consiste en formular e impulsar acciones para promover y proteger los derechos de las PAM, así como impulsar propuestas de modificación al marco normativo para garantizar el ejercicio pleno de estos.

Además, pretende hacer efectiva la concurrencia y vinculación de los programas y acciones de las entidades que conforman la APF con los objetivos y estrategias de la política pública en materia de derechos de las personas adultas mayores, a manera de evitar las duplicidades y eficientar los recursos. En general, contribuir al bienestar de las personas adultas mayores del país, brindando una mejor atención a través de la corresponsabilidad de las dependencias y entidades, promoviendo la inclusión de la perspectiva de vejez y envejecimiento digno y con bienestar.

El Comité Técnico se encuentra tutelado por la Presidencia, que se encuentra a cargo de la Dirección General del Instituto y tiene como facultad proponer los mecanismos, criterios y procedimientos de coordinación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las atribuciones del Comité Técnico; así como invitar a especialistas, académicos, intelectuales o asociaciones civiles a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, cuenta con la obligación de convocar a los miembros del Comité Técnico a las sesiones y reuniones de trabajo, vigilará que se cumplan los acuerdos adoptados y designará a los coordinadores y enlaces de los Subcomités.

Por su parte, la Secretaría Técnica está a cargo de la Subdirección Jurídica del Instituto y participa con voz, pero sin voto en las sesiones y sus obligaciones consisten en elaborar las carpetas, el acta de cada sesión y dar seguimiento a los acuerdos aprobados.

## MIEMBROS DEL COMITÉ

En la actualidad, el Comité Técnico está conformado por 31 dependencias y entidades de la APF, además de la Presidencia y la Secretaría Técnica, sin embargo, en un principio, estuvo conformado por 26 instituciones, a saber:

1. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores;
2. La Secretaría de Gobernación (SEGOB);
3. La Fiscalía General de la República (FGR);
4. La Secretaría de Bienestar;
5. La Secretaría de Educación Pública (SEP);
6. La Secretaría de Cultura;



7. La Secretaría de Salud (SS);
8. La Secretaría de Turismo (SECTUR);
9. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE);
10. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT);
11. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
12. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);
13. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
14. El Instituto Nacional de Geriátría (INGER);
15. El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES);
16. El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA);
17. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF);
18. El Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación (CONAPRED);
19. El Consejo Nacional de Población (CONAPO);
20. La Coordinación Nacional de Protección Civil;
21. La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI);
22. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH);
23. La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR);
24. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE);
25. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); y
26. El Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE).

No obstante, durante la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2020, se incorporaron cinco instituciones más:

1. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
2. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES);
3. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI);
4. Instituto Nacional de Rehabilitación (INR); y



- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Por lo que finalmente se logró conjuntar un total de 31 dependencias, entidades y organismos autónomos de la Administración Pública Federal.

El cargo de cada una de ellas es honorífico con derecho a voz y voto y entre las principales atribuciones de cada miembro del Comité Técnico se encuentra la de proponer acciones y medidas para el cumplimiento de este, votar y aprobar los asuntos que se pongan a consideración, cumplir con los acuerdos, emitir comentarios y observaciones, asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como participar en los Subcomités que se integren.

### SUBCOMITÉS

Estos tienen como finalidad, además de apoyar al Comité Técnico, llevar a cabo actividades relacionadas con las funciones de este, formular propuestas de política, programas, proyectos y acciones que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos de las personas mayores en el ámbito de su competencia.

Cada Subcomité está conformado por un coordinador, que es el encargado de integrar y vigilar el cumplimiento de sus actividades, así como la elaboración de los programas de trabajo; además de un enlace, proporcionado por el Instituto que, a su vez, brinda apoyo

Durante la sesión de instalación, el 01 de octubre de 2019, se aprobó la creación de 5 Subcomités, para posteriormente designar a las personas encargadas de su coordinación y sus respectivos enlaces INAPAM, quedando como sigue:

SUBCOMITÉ	COORDINACIÓN	NOMBRE	CARGO	ENLACE INAPAM	CARGO
<b>1. SALUD</b>	Instituto Nacional de Geriátrica	Dr. Luis Miguel Francisco Gutiérrez Robledo	Director General	Francisco Javier Rodríguez Román	Colaborador de la Dirección de Atención Geriátrica



SUBCOMITÉ	COORDINACIÓN	NOMBRE	CARGO	ENLACE INAPAM	CARGO
<b>2. IGUALDAD Y JUSTICIA</b>	Secretaría de Gobernación	Dra. Amanda Chávez Pérez	Dir. General Adjunta de Programas y Proyectos	Iliana Mendoza Bello	Colaboradora de la Dirección de Programas Estatales
<b>3. CULTURA, RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO, ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEPORTE</b>	Comisión Nacional de Cultura Física y el Deporte	Lic. Mariana Limón Ramírez	Directora de Proyectos Especiales	Agustina Garduño Ortega	Jefa de Departamento de Afiliación
<b>4. SEGURIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL</b>	Secretaría de Bienestar	Mtro. Fernando Silva Triste	Coordinador General Técnico en la Oficina de la Secretaría	Cynthia Lizeth Cruz Fernández	Colaboradora de la Dirección de Programas Estatales
<b>5. EDUCACIÓN</b>	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Lic. María Susana Scherer Ibarra	Directora de Concertación y Alianzas Estratégicas	Luz María Juárez Vázquez	Subdirectora de Certificación y Supervisión

Cabe señalar que tanto los Coordinadores como los Enlaces INAPAM fundadores mencionados en la tabla anterior cambiaron a lo largo de la presente administración, derivado de las necesidades del servicio de cada dependencia y el cambio de estructura en cada una de ellas.

A continuación, se muestra una descripción de cada Subcomité y sus aspectos más importantes:

### Subcomité 1 de Salud

Su coordinador es el Instituto Nacional de Geriatría y los miembros que lo componen son:

1. Secretaría de Salud.
2. Instituto Nacional de Geriatría.
3. Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
4. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



5. Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
7. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
8. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
9. Instituto Nacional de Rehabilitación.

Durante el 2020, se realizaron 6 mesas de trabajo con todos los integrantes del Subcomité, y para el 2021 se celebraron 2 reuniones más, por lo que su Plan de Trabajo se encuentra terminado en su totalidad.

El objetivo principal del Plan de Trabajo es fortalecer la promoción de la salud en el tema del envejecimiento saludable por medio de acciones que incluyan a los determinantes sociales de la salud, con perspectiva de derechos humanos, que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Así como promover el envejecimiento activo y saludable con perspectiva en derechos humanos a través de un modelo de atención adaptado a las necesidades de las PAM que priorice la prevención, atención oportuna y promoción de la salud basado en un modelo socio-sanitario centrado en la persona.

### Subcomité 2 de Igualdad y Justicia

Tiene como coordinador a la Secretaría de Gobernación, y sus miembros son:

1. Secretaría de Gobernación.
2. Fiscalía General de la República.
3. Secretaría de Bienestar.
4. Secretaría de Relaciones Exteriores.
5. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
6. Instituto Nacional de las Mujeres.
7. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
8. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
9. Consejo Nacional de Población.
10. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
11. Coordinación Nacional de Protección Civil.
12. Comisión Nacional de Derechos Humanos.
13. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.



El Plan de Trabajo del Subcomité tiene como finalidad el garantizar el derecho a la igualdad, el acceso a la justicia y certeza jurídica para que las personas adultas mayores puedan ejercer plenamente todos y cada uno de sus derechos con igualdad de género, fortaleciendo las alianzas con las dependencias de la APF para alcanzar un enfoque integral en la materia.

Durante los años 2020 y 2021 se llevaron a cabo 6 reuniones de trabajo, llegando a concretar parcialmente su Plan de Trabajo, debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y la reestructuración que sufrieron algunas dependencias en 2021.

Como parte de las actividades del Subcomité, en ese mismo año se llevó a cabo el Foro “Experiencias de la Población Adulta Mayor en la Era del COVID-19”, organizado por SEGOB en el marco del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, por medio del cual se discutieron los principales retos que enfrentó este grupo poblacional en el contexto de la pandemia derivada del COVID-19, y reiterando el compromiso de todas las dependencias en favor de la población mayor de 60 años.

### Subcomité 3 de Cultura, Recreación, Esparcimiento, Activación Física y Deporte

En cuanto a este Subcomité, se lograron llevar a cabo 9 reuniones de trabajo entre 2020 y 2021 convocadas por su Coordinadora, la Comisión Nacional de Cultura Física y el Deporte, logrando terminar satisfactoriamente su Plan de Trabajo, gracias a sus miembros:

1. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
2. Coordinación Nacional de Protección Civil.
3. Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Instituto Nacional de Rehabilitación.
5. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
6. Secretaría de Cultura.
7. Secretaría de Turismo.
8. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
9. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral Familiar.

El principal objetivo del Plan de Trabajo es el contribuir al desarrollo y pleno ejercicio de los derechos de las de las personas mayores en cuanto a su salud física y socioemocional mediante el acceso a la cultura, la recreación, el esparcimiento y la actividad física y deporte, fortaleciendo los programas de actividad física para las PAM y crear una oferta variada de actividades culturales y recreativas.



### Subcomité 4 de Seguridad Económica y Social

Por su parte, este Subcomité, coordinado por la Secretaría de Bienestar, ofrece dentro de su Plan de Trabajo transformar el enfoque en la atención de las PAM, posicionándolas en un rol participativo con pleno reconocimiento de su derecho al trabajo y una pensión digna, así como sus capacidades para contribuir al bienestar social desde las prácticas y principios de la economía social y solidaria.

A lo largo del 2020 y 2021, se lograron concretar 7 reuniones de trabajo en donde participaron sus miembros, teniendo como invitado al Consejo Nacional de Población:

1. Secretaría de Bienestar.
2. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
3. Secretaría de Turismo.
4. Instituto Nacional de la Economía Social.
5. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
6. Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
8. Comisión Nacional de Vivienda.

Gracias a los trabajos de los miembros del Subcomité, durante 2021 se logró terminar satisfactoriamente el documento que contiene el Plan de Trabajo.

### Subcomité 5 de Educación

Finalmente, este Subcomité, coordinado por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, está conformado por los siguientes miembros:

1. Secretaría de Educación Pública.
2. Secretaría de Turismo.
3. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
4. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
5. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
6. Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Asimismo, se logró terminar su Plan de Trabajo a lo largo de 9 reuniones, en 2020 y 2021, y el cual tiene como objetivo asegurar el derecho a la educación de la población adulta mayor con una oferta que responda a sus requerimientos e intereses actuales, para que les permita mantener su funcionalidad y autonomía en la vida cotidiana, a través de estrategias para llegar a concluir su educación básica, así como el establecimiento de cursos de capacitación para el trabajo.

## SESIONES DE TRABAJO

Debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, en 2020, las reuniones de trabajo que se tenían contempladas para celebrarse de manera presencial tuvieron que cambiar su modo meramente a virtual, sin embargo, se concretaron un total de 25 sesiones, siendo los Subcomités de Salud y de Educación, quienes tuvieron mayor participación durante ese periodo, con un total de 14 sesiones entre ambos.

Para 2021, se retomaron los trabajos con cada Subcomité, llegando a celebrarse 14 sesiones, por lo que, entre ambos ejercicios fiscales, sumaron 39 en total. Además, se celebraron 4 reuniones de coordinadores y una de enlaces con el objetivo de revisar cuestiones técnicas sobre los Planes y calendario de sesiones ordinarias y de trabajo.

### Reuniones de coordinadores

Estas reuniones se celebraron con la intención de brindar información de índole administrativa a los Coordinadores de cada Subcomité para que éstos, a su vez, pudieran replicarla con los demás miembros.

En 2020 se tuvieron 2 reuniones a saber, el 20 de marzo y el 24 de junio, en donde se informó a cada Coordinador las bases para la elaboración de los Planes de Trabajo y se actualizaron a los enlaces de cada Subcomité, así como la presentación de avances preliminares.

Para 2021, durante la primera sesión, se presentó el nuevo equipo de trabajo del INAPAM, así como a los nuevos coordinadores. Y para la segunda reunión se informó el avance de los Planes de Trabajo, los cuales ya estaban por terminarse.

### Sesiones ordinarias

De conformidad con el Manual de Organización, el Comité Técnico debe sesionar al menos dos veces al año previa convocatoria emitida por la Presidencia con al menos cinco días hábiles de anticipación, y debiendo contar con el quorum legal para poder llevarse a cabo.

En ese sentido, la primera sesión ordinaria del Comité Técnico tuvo lugar el 28 de febrero de 2020, en donde, se presentó el proyecto de la nueva Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la aprobación de los coordinadores de cada Subcomité, así como la propuesta de la elaboración de dos Planes de Trabajo, uno a corto y el otro a largo plazo que incluyera políticas que beneficiaran a la población adulta mayor.

Para 2020 se tenían planeadas dos sesiones ordinarias más, sin embargo, por pandemia y por el cambio de estructura en el Instituto, se tuvo la necesidad de posponerlas hasta nuevo aviso.



En el 2021, con el propósito de retomar los trabajos realizados por los Subcomités, y con un nuevo equipo de trabajo del Instituto, se buscó agendar la sesión ordinaria, sin obtener éxito, debido a las medidas sanitarias tomadas por las dependencias de la APF y la agenda de los miembros del Comité Técnico. Para 2022 la mayoría de las dependencias sufrió cambios en su estructura, y en 2023 se enfocaron los trabajos y agendas en el cambio de administración próximo, por lo que no fue posible coincidir los tiempos del Instituto y de los demás miembros para fijar la fecha de la sesión ordinaria.

### Sesiones informativas

Con la finalidad de dar cuenta de las acciones realizadas por el Comité Técnico en el periodo 2018-2024, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se llevaron a cabo 5 sesiones informativas, una por cada subcomité, en donde, además de exponer los antecedentes del Comité Técnico y de cada Subcomité, se brindó información relativa a los Planes de Trabajo y su estatus, toda vez que se incorporaron nuevos representantes en la mayoría de las dependencias que forman parte de los Subcomités.

En estas sesiones asistieron los respectivos enlaces INAPAM, quienes dieron cuenta de las actividades realizadas por los Subcomités, expresando además un agradecimiento por el apoyo durante las mesas de trabajo llevadas a cabo. Finalmente, se reconoció a los miembros la labor realizada y su compromiso a futuro por diseñar políticas públicas en favor de las personas adultas mayores.



## CONCLUSIÓN

El Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores es un mecanismo de elaboración de políticas públicas destinadas a beneficiar a la población adulta mayor enfocadas en sus necesidades principales. A lo largo de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo con cada uno de los Subcomités, se dio cuenta de ello a través de un Diagnóstico inicial y una Matriz de objetivos y acciones que, posteriormente fueron la base para la creación de los Planes de Trabajo de cada uno.

Cabe mencionar que al cierre de esta administración se cuenta con 4 Planes de Trabajo terminados y uno en forma parcial, revisados por la Presidencia y la Secretaría Técnica, quedando pendiente su aprobación en Sesión Ordinaria por el pleno del Comité Técnico.

Se propone continuar impulsando la rectoría nacional del INAPAM a través de la labor realizada por el Comité Técnico y cada uno de sus integrantes, que en aras de sus atribuciones colaboran interinstitucionalmente para crear, desarrollar, implementar y ejecutar acciones en beneficio de la población adulta mayor

Finalmente, se agradece, a todas y cada una de las dependencias de la APF, y sus nuevos representantes por haber asistido a las Sesiones Informativas celebradas durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, así como a los coordinadores y enlaces por haber formado parte de la primera generación de este Comité Técnico, al igual que por su labor en la elaboración de sus respectivos Planes de Trabajo, ofreciendo con ello una muestra de la amplia experiencia y profesionalismo en su área al alinear sus objetivos y crear acciones para que las personas adultas mayores puedan gozar de una mejor calidad de vida, ejerciendo plenamente sus derechos y logrando un envejecimiento activo y con bienestar.



## GLOSARIO

**APF:** Administración Pública Federal.

**CEAV:** Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

**CENAPRECE:** Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

**CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

**CONADIS:** Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda.

**CONSAR:** Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

**FGR:** Fiscalía General de la República.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INAES:** Instituto Nacional de la Economía Social.

**INAPAM:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

**INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**INGER:** Instituto Nacional de Geriátrica.

**INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres.

**INPI:** Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**INR:** Instituto Nacional de Rehabilitación.

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**LDPAM:** Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**PAM:** Persona Adulta Mayor.

**SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SECTUR:** Secretaría de Turismo.

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**SEGOB:** Secretaría de Gobernación.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

**SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**SS:** Secretaría de Salud.

**STYPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.